

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, Enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION:	2019-00536-00
PROCESO:	REVISION ALIMENTOS
DEMANDANTES:	YESSICA ALEJANDRA CRUZ CALDERON y MAXIMINO ORTIZ VILLAREAL
DEMANDADOS:	YESSICA ALEJANDRA CRUZ CALDERON y MAXIMINO ORTIZ VILLAREAL

De los comunicados de fecha 11 de noviembre, 10 de diciembre y 14 de diciembre de 2020 remitidos por la Analista de Nómina Angy Alejandra Romero Acosta de la empresa LUPATECH Colombia, con los cuales allega soportes de pago de cuota alimentaria a nombre de YESSICA ALEJANDRA CRUZ con C.C. 1075296461 y descontados de la nómina del señor MAXIMINO ORTIZ VILLAREAL, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, **SE DISPONE:**

Primero.- Dejar en conocimiento de los interesados por el término de tres (03) días para los fines pertinentes la información remitida por la empresa LUPATECH Colombia respecto a las consignaciones de la cuota alimentaria en beneficio de YESSICA ALEJANDRA CRUZ correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020.

Segundo.- Indicar a la Analista de Nómina de la empresa LUPATECH Colombia que se allegarán por secretaría los próximos informes de consignaciones alimentarias en beneficio de YESSICA ALEJANDRA CRUZ, para efectos de ser tenidos en cuenta en eventos futuros.

Tercero.- Por secretaría comuníquese por el medio más expedito el presente proveído a la Analista de Nómina de la empresa LUPATECH Colombia¹.

¹ nomina@lupatech.com.co.

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Cuarto.- Ejecutoriado lo presente, **ARCHÍVESE DE
INMEDIATO EL PRESENTE PROCESO.**

Notifíquese,



SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

Sev